



## A la calle por nuestros derechos: SUP y AUGC convocan una manifestación de policías y guardias civiles para el 26 de noviembre

**La unidad de acción entre AUGC y el SUP exige al Gobierno el cumplimiento íntegro del Acuerdo de equiparación salarial para el reconocimiento al derecho a la jubilación anticipada, la jornada laboral de 35 horas semanales recogida en el Acuerdo para la Función Pública y la reclasificación a la categoría B de las Escalas básicas de ambos Cuerpos.**

La Asociación Unificada de Guardias Civiles y el Sindicato Unificado de Policías acuerdan hacer un llamamiento a los agentes de ambos Cuerpos para exigir el cumplimiento de sus derechos y cuestiones fundamentales que nos afectan. Esta unidad de acción, a la que se pueden sumar otras Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil y Sindicatos de la Policía, está preparada para utilizar todos los mecanismos que incluye el ordenamiento jurídico hasta conseguir avances. El primer paso es convocar una manifestación para el día 26 de noviembre a las 12:00 horas en las calles de Madrid.

Hay que reclamar que merecemos y estamos juntos para requerir la reducción de la edad de jubilación para Guardias Civiles y Policías Nacionales, al igual que el resto de cuerpos policiales autonómicos y locales; que se nos aplique la jornada laboral de 35 horas semanales que incluye el Acuerdo para la Función Pública y que se proceda a la reclasificación del personal de la Escala de Cabos y Guardias del Subgrupo C1 al B así como de la Escala Básica de la Policía Nacional. Los policías y guardias civiles caminarán por las calles de Madrid en esta manifestación para exigir al Gobierno que con la seguridad pública no se juega. Es hora de tomar en serio y reconocer el trabajo de las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad del Estado para que se homologuen unos turnos de trabajo configurados y estables, para disponer de una regulación anual del mismo número de horas de servicio que otros policías y para que se cumpla la cláusula tercera y octava del Acuerdo de equiparación salarial.

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

[portavoz@sup.es](mailto:portavoz@sup.es)

[prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org)

Página 1 de 3

[www.sup.es](http://www.sup.es)

[www.augc.org](http://www.augc.org)





## La reducción de la edad de jubilación de los Guardias Civiles y Policías Nacionales

El derecho a la jubilación anticipada debe reconocerse también para los integrantes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. El articulado que integra el Real Decreto 8/2015 prevé una reducción de la edad mínima exigida "en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad". Dicho reconocimiento se ha producido únicamente para las Policías Autonómicas, Locales y la Foral, excluyendo a Guardias Civiles y Policías Nacionales. Mantenemos que nuestra profesión implica las mismas o incluso mayores condiciones de riesgo y penosidad, por lo que saldremos a la calle para que esta equiparación se introduzca por Ley en los próximos Presupuestos Generales del Estado y podamos disponer de índices correctores desde el día 1 de enero de 2023 para la jubilación anticipada.

## Jornada laboral de 35 horas semanales para Guardias Civiles y Policías Nacionales. La aplicación de turnos y el cumplimiento de la equiparación salarial para los Guardias Civiles

Es primordial manifestarse por la dignificación de la jornada laboral. Además de unos turnos de trabajo configurados y estables y del cumplimiento de la cláusula tercera y octava del Acuerdo de Equiparación Salarial, los Guardias Civiles también necesitamos la homologación del mismo número de horas de servicio que las prestadas anualmente por el resto de Cuerpos Policiales. Son unas reivindicaciones en las que policías y guardias civiles van de la mano para que se conviertan en una realidad. Dentro de esta lucha que afecta a la jornada laboral se encuentra la aplicación de las 35 horas semanales de trabajo. El personal de ambos Cuerpos caminamos juntos para exigir al Ministerio del Interior que acepten la implementación de este punto incluido en el Acuerdo entre el Gobierno y los principales sindicatos. Desde la Asociación Unificada de Guardias Civiles y el Sindicato Unificado de Policía no podemos consentir que, una vez más, los Cuerpos que integramos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nos quedemos por detrás en materia de derechos en comparación con el resto de funcionarios públicos.

CORREO ELECTRÓNICO

[portavoz@sup.es](mailto:portavoz@sup.es)

[prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org)

Página 2 de 3

[www.sup.es](http://www.sup.es)

[www.augc.org](http://www.augc.org)





## Reclasificación del personal de la Escala de Cabos y Guardias del Subgrupo C1 al B y de la Escala Básica de la Policía Nacional

El alto compromiso y sacrificio, el nivel de responsabilidad, la complejidad de las tareas policiales y la importancia del desempeño profesional de los integrantes de la Escala de Cabos y Guardias y de la Escala Básica de la Policía Nacional corresponden a un nivel superior al C1. Se debe reclasificar al personal, de modo que las tres Escalas queden correlativos: A1, A2 y B.

Con la reclasificación que hubo hace 25 años de ambas Escalas, además de la de Subinspección de la Policía Nacional y la de Suboficiales de la Guardia Civil, se entienden ya reclasificadas a efectos retributivos y de fijación de haberes pasivos, de tal modo que no puede suponer un incremento de gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales de sus integrantes.

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

[portavoz@sup.es](mailto:portavoz@sup.es)

[prensa@augc.org](mailto:prensa@augc.org)

Página 3 de 3

[www.sup.es](http://www.sup.es)

[www.augc.org](http://www.augc.org)

